

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:08/02/2024

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310301020230009900	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	DANIELA DELGADO MONTES	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor total de \$262.344.889,29, al 13 de octubre de 2023, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	25/01/2024		1
76001310301120160017200	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	COMERCIALIZADORA IMPERIAL S.A.	Auto decide solicitud OBS. -NEGAR la solicitud de oficiar al Juzgado de origen para que remita depósitos judiciales por lo expuesto.	25/01/2024		1
76001310301120200014400	Ejecutivo Singular	CORPORACION DE EVENTOS FERIAS Y ESPECTACULOS DE CALI-CORFECALI	ESPECTACULOS Y EVENTOS DE COLOMBIA SAS	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. -AGREGAR al expediente y poner en conocimiento de la parte interesada el informe Oficina de Apoyo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, visible en el ID 22 del expediente digital. -NO ORDENAR la conversión de depósitos a favor de la Superintendencia de Sociedades Intendencia Regional Cali dentro del proceso que cursa Espectáculos y Eventos de Colombia S.A.S., por lo señalado en precedencia. Por Secretaría comunicar esa providencia a Superintendencia de Sociedades Intendencia Regional Cali.	25/01/2024		1
76001310301220220035500	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A	BEATRIZ ELENA GOMEZ MERINO	Auto decide sobre objeción OBS. -NEGAR la objeción interpuesta por la parte demandada, con base en las razones dadas en la parte motiva. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$2.559.822.656, a corte 02 de octubre del 2023, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. - SOLICITAR al Juzgado Doce Civil del Circuito de Cali la conversión de los depósitos judiciales que se encuentren constituidos en el presente proceso a la Cuenta Judicial de la Oficina de Apoyo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali: LIBRAR la comunicación correspondiente. -Una vez quede en firme la presente providencia, ingresar nuevamente al despacho para decidir sobre el pago de los depósitos judiciales,	26/01/2024		1
76001310301320080019900	Ejecutivo Mixto	BBVA COLOMBIA	SUITES Y PALCOS S.A.	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$1.348.094.167, a corte 12 de octubre del 2023, de	25/01/2024		1

				conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.		
76001310301320090023800	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A	MATILDE MENESES	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - OFICIAR al Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Cali, informándole que la solicitud de embargo de remanentes y/o bienes que se lleguen a desembargar de propiedad de la demandada, señora Matilde Gisela Meneses, NO SURTE EFECTO LEGAL por haberse aceptado solicitud en igual sentido emitida del Juzgado Segundo Civil Municipal de Cali. Lo anterior para que obre dentro del proceso ejecutivo radicado bajo la partida 76001-40- 03-018-2023-00579-00.	30/01/2024	1
76001310301320160025600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	AGROPECUARIA LOMA VERDE SAS	Auto decide sobre auxiliares de la justicia OBS. - NOMBRAR como curador ad litem del cónyuge o compañero permanente, los herederos, el albacea con tenencia de bienes, o el curador de la herencia yacente, del demandado, señor Fabio Eduardo Reyes Rodríguez (Q.D.E.P.) al señor: JOSE IVÁN SUAREZ ESCAMILLA a quien se podrá notificar en el correo electrónico joseivan.suarez@gesticobranzas.com . -La Secretaría enviará comunicaciones informándoles la designación y advirtiéndoles que el cargo es de obligatoria aceptación, de conformidad con lo previsto en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso en concordancia con el inciso 1° del numeral 1° ibidem.	30/01/2024	1
76001310301420060015900	Ejecutivo Singular	BLANCA LUCIA DIAZ MARIN	CARLOS EDUARDO SEDANO OSPINA	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$84.648.283, a corte 21 de septiembre del 2023, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	25/01/2024	1
76001310301420060015900	Ejecutivo Singular	BLANCA LUCIA DIAZ MARIN	CARLOS EDUARDO SEDANO OSPINA	Auto decide solicitud OBS. GLOSAR Y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora el escrito obrante a ID 25 del cuaderno principal del expediente digital, por lo expuesto.	31/01/2024	1

Numero de registros:9

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 08/02/2024 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)